

Decreto Nº 3610, que nombra a los Sres. Dr. Héctor Rodríguez S. Director del Departamento de Veterinaria de la Facultad de Agronomía Veterinaria de la Universidad de Santo Domingo, y al Ingeniero Alfonso García Dubuz Profesor Adjunto, Encargado de Prácticas de Topografía de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

G. O. Nº 8226, del 19 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3610

VISTA la Ley de Organización Universitaria, Nº 1398, del 21 de octubre del 1937, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Héctor Rodríguez Sánchez, queda nombrado Director del Departamento de Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Santo Domingo.

Art. 2.—El Ing. Alfonso García Dubuz, queda nombrado Profesor Adjunto, Encargado de Prácticas de Topografía de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3611, que concede la incorporación a la sociedad de Socorro Mutuo "San Rafael", de San Pedro de Macorís.

G. O. Nº 8226, del 19 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3611

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 520, del 26 de julio del 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la sociedad de Socorro Mutuo “San Rafael”, domiciliada en la ciudad de San Pedro de Macorís, cuyos Estatutos fueron acordados en la Asamblea General celebrada el día 10 de diciembre de 1956. La incorporación será efectiva tan pronto como la indicada sociedad realice el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la Ley ya citada.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Justicia para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3612, que nombra al señor Franz Baehr hijo, Delegado de la República ante el Sexto Período de Sesiones del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), de la ONU, en Santiago de Chile. G. O. Nº 8226, del 19 de marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3612

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Franz Baehr hijo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Chile, queda designado como Delegado de la República Dominicana ante el Sexto Período de Sesiones del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), de las Naciones Unidas, que tendrá lugar los días 7 y 8 de abril de 1958, en Santiago de Chile.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mar